



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Secretaría de Desarrollo Institucional
Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
Dirección General de Cooperación e Internacionalización

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL
DE LICENCIATURA 2024-2 (PRIMAVERA 2024)**

Con el objetivo de contribuir a la formación académica del alumnado en el contexto internacional, mediante una experiencia que le permita cursar asignaturas en una Institución de Educación Superior (IES) para que le sean revalidadas como parte de su plan de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI)

CONVOCA

A las Entidades Académicas (EA) a postular al alumnado regular inscrito en algún programa de licenciatura, para concursar por un **lugar exento del pago de colegiatura** en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM, **en alguna de las IES participantes**, durante el periodo de Primavera 2024 correspondiente al semestre 2024-2, y con la posibilidad de obtener adicionalmente una **beca económica**, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de Postulación** de la EA de origen, conforme al formato disponible en <https://bit.ly/3mDganp>.
2. Estar inscrito en el semestre 2023-2 en alguna de las licenciaturas de la UNAM y ser regular.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.5 y haber cursado y aprobado al menos el 44% de créditos de su plan curricular conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) al momento de su registro.
4. Presentar un **Programa académico autorizado por la EA de origen**, con al menos 3 asignaturas para cursar en la(s) IES de elección y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su plan de estudios, conforme al formato disponible en <https://bit.ly/3LaWfG1>.
5. En caso de que alguna(s) IES de elección no sea(n) hispanohablante(s), presentar el **certificado de idioma** vigente con un nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o bien, el nivel de idioma requerido por la(s) IES de elección si éste es superior al señalado.

6. Presentar **pasaporte vigente** o constancia de que se encuentra en trámite (cita confirmada).
7. No estar realizando o haber realizado actividades de movilidad internacional con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI.
8. No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI.
9. No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con esta convocatoria.
10. No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionados por la DGECI.
11. Presentar la **Carta compromiso** conforme al formato disponible en <https://bit.ly/3MG0daJ>, debidamente llenada y firmada.
12. Realizar el registro de la solicitud y presentar los documentos conforme a lo señalado en el **Instructivo** disponible en <https://bit.ly/3MK5OfX>.

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de los beneficios.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS

El alumnado que resulte preseleccionado en esta Convocatoria y que sea aceptado por la IES receptora obtendrá los beneficios conforme a lo siguiente:

1. **Exención del pago de colegiatura:** quedará exento del pago de colegiatura durante un semestre académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar semestral, o hasta durante un año académico para el alumnado inscrito en planes de estudios de ciclo escolar anual.
2. **Beca económica:** tendrá la posibilidad de concursar posteriormente por una, a través de las **Convocatorias de Beca UNAM-DGECI** o **Beca de financiadores externos**.

En ambos supuestos no existe la posibilidad de prórroga o renovación.

III. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN

1. La entidad académica deberá iniciar el registro y posteriormente el alumnado completarlo, conforme a lo establecido en el **Instructivo** disponible en <https://bit.ly/3MK5OfX>.
2. Concluida la etapa de registro y revisión, las entidades académicas deberán, en su caso, priorizar y validar las solicitudes que hayan presentado. **Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.**
3. La preselección para el **lugar exento del pago de colegiatura** se basará en los siguientes criterios:
 - a) el orden de priorización establecido por cada entidad académica y
 - b) el cupo disponible en las IES de interés
4. El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura validará la preselección. Será coordinado por la DGECl y estará conformado por una persona representante de cada Entidad Académica y de cada Consejo Académico de Área.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en Gaceta UNAM y en el sitio web: https://bit.ly/dgeciunam	27 de abril de 2023
Registro del alumnado aspirante en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 2 al 25 de mayo de 2023
Revisión de solicitudes y carga de oficio de postulación por la EA en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	Del 2 de mayo al 1 de junio de 2023
Priorización y validación de solicitudes por la EA en el sitio web: https://bit.ly/sgmesunam	2 de junio de 2023
Publicación de resultados en el sitio web: https://bit.ly/dgeciunam	19 de junio de 2023
Sesión de Inducción para el alumnado preseleccionado	22 de junio de 2023

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado preseleccionado.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS:

Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la **Carta compromiso**.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumple con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria; así como con los exigidos por la(s) IES de elección.

2. Enviar a la DGECl los expedientes completos del alumnado preseleccionado para su postulación ante las IES receptoras en los periodos en los que se soliciten.
3. Notificar a la DGECl cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.
4. Dar seguimiento a la conclusión del trámite de revalidación del alumnado beneficiario y proporcionar los comprobantes correspondientes.

La DGECl podrá requerir la participación del alumnado beneficiario de esta Convocatoria en actividades de seguimiento para fines de desarrollo institucional.

VII. CANCELACIÓN DE LA BECA

Los beneficios serán cancelados en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria.
2. No aceptación del alumnado beneficiario o cancelación de la movilidad por la IES receptora.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la persona titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, cuya resolución será inapelable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO ASPIRANTE DEBERÁ DIRIGIRSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA

Ser becario o becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 27 de abril de 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN**

